



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2024 – 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

Salta, 12 8 AGO 2024

RESOLUCIÓN DECECO Nº 808-24

EXPEDIENTE Nº 6575/24

V I S T O: La Planificación Anual, presentada por los Profesores Dante Gustavo QUIROGA y Einer BATISTA, para la asignatura "Estadística I, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, del Departamento Docente de Matemática, de Sede Salta, para el Período Lectivo 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS Nº 439/18, que aprueba el Plan de Estudios 2019, de la carrera Contador Público de Sede Salta.
- Resolución CD-ECO Nº 387/23 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que a fs. 20 del Expediente de referencia, obra Informe de la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina, donde aconseja la aprobación, para el Período Lectivo 2024, de la Planificación Anual de la asignatura Estadística I, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, de Sede Salta.

Que el Art. 113, inc. 8 de la Resolución A. U. Nº 01/96 –Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar programas analíticos y la reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR la Planificación Anual, para el Período Lectivo 2024, de la asignatura Estadística I, de la carrera Contador Público, Plan de Estudios 2019, del Departamento Docente de Matemática de Sede Salta, presentada por los Profesores Dante Gustavo QUIROGA y Einer BATISTA, que obran de fs. 2 a 9 del expediente de referencia.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Matemática, a los Profesores Dante Gustavo QUIROGA y Einer BATISTA, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.F. para su toma de razón y demás efectos.

ahl/lc

Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.Sa



Mg. ANGÉLICA TELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa